

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de
Justicia**

Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE
CLIMATIZACIÓN DEL CONJUNTO EDIFICIO PALACIO
DE JUSTICIA DE CIUDAD DEL ESTE POR SBE"**

(versión 1)

ID de Licitación:

434540



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

16/10/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	434540	Nombre de la Licitación:	LPN N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este por SBE"
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Alto Parana	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	24/10/2023 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	1° Piso - Bloque Administrativo - Poder Judicial Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles - CDE	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/11/2023 09:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	1° Piso - Bloque Administrativo - Poder Judicial Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Mereles - CDE	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/11/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CARLOS ALBERTO ARRUA DUARTE	Cargo:	RESPONSABLE UOC
Teléfono:	061-5956000	Correo Electrónico:	admicde@pj.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Se fija como fecha de la visita técnica, un día antes de la fecha tope de consulta.

Lugar: Palacio de Justicia de Ciudad del Este - Avda. Rafael Barret esq. Jueza Diana Mereles Km 8 Monday.

Hora: 09:00 horas.

Procedimiento: Todo potencial oferente podrá realizar la visita del lugar correspondiente objeto del presente llamado a fin de preparar sus ofertas y garantizar un conocimiento de los detalles y pormenores, como así también de las dimensiones/medidas correspondientes.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. Carlos Javier Vento Cárdenas

Participación obligatoria: NO.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio. Este requisito es aplicado para los siguientes: (para las Unidades de Enfriadoras de Agua, Unidades Manejadoras de Aire y los Fain Coil de la marca TRANE)

- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que

accepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 días desde la notificación al proveedor

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta

se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES PRESENTADOS EN LA SUBASTA.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del

artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) (NO APLICA)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes del IRE GENERAL:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años 2020 / 2021/ 2022.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 3 años 2020 / 2021/ 2022.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años 2020 / 2021/ 2022. no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020 / 2021/ 2022.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2020 / 2021/ 2022.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requerido 2020 / 2021/ 2022.

OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
- Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2020 / 2021/ 2022. (firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 / 2021/ 2022.
- Formulario N° 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente a los años 2020 / 2021/ 2022.
- Formulario N° 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario N° 516 IRP RGC correspondiente a los años 2020 / 2021/ 2022.
- Formulario N° 120 para contribuyentes del IVA General de los 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020 / 2021/ 2022.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia por medio de copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación Licitación ID 434540 - LPN N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este por SBE", que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020/2021/2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

2. ANTEDECENTES MÍNIMOS DE TRABAJOS SIMILARES:

- Haber realizado el servicio de mantenimiento de un equipo enfriador de agua de por lo menos 300 T.R., manejadoras de aire y fancoils con una capacidad total mínima de 320 T.R.
- Sistema de Split con capacidad total mínima de 10 T.R.

Totalizando como mínimo para calificar 630 T.R.

OFERENTES EN CONSORCIO: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40% (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de contratos ejecutados correspondientes al objeto de la presente contratación Licitación ID 434540 - LPN N° 04/2023 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este por SBE", que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos 3 (tres) años 2020/2021/2022 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
4. Para demostrar los antecedentes de trabajos mínimos similares: Certificados de cumplimiento de trabajos, constancias de culminación de trabajos, que demuestren el cumplimiento de los solicitado en "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este por SBE",

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Deberá presentar autorización expedida por el fabricante de ser Centro Autorizado de Servicio de la marca de los equipos ofrecidos para la prestación del servicio. Este requisito es aplicado para los siguientes: (para las Unidades de Enfriadoras de Agua, Unidades Manejadoras de Aire y los Fain Coil de la marca TRANE)
2. Deberá contar con:
 - a. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa.
 - b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia mantenimiento en y la reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos. deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada.
3. Serán de entera responsabilidad de contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
4. Deberá disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas al momento de ser requeridos en la orden de servicio y cumpliendo los plazos.
5. Deberá realizar una visita e inspección al sitio de ejecución del contrato.
6. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

Oferentes en consorcio: El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos 40 % (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Autorización expedida por el fabricante de ser representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Este requisito es aplicado para los siguientes: (para las Unidades de Enfriadoras de Agua, Unidades Manejadoras de Aire y los Fain Coil de la marca TRANE). Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos:

- Para representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como representante y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
- Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que lo acredite como distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante, Representante o distribuidor autorizado que lo acredite como sub-distribuidor y/o Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada acompañado del Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores y/o Centro Autorizado de Servicios. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la **Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

2. Listado de profesionales y/o técnicos, acompañado de la Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido al acto de presentación de ofertas en donde figuren los técnicos solicitados:

a. 1 (un) Ingeniero de una de las siguientes ramas: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, o afines, que posea como mínimo 3 (tres) años de experiencia como supervisor técnico en mantenimiento y/o reparación de climatización (compresores, chillers, motobombas, torres de condensación, UMAS y fancoils). El mismo deberá formar parte del plantel de la empresa y se deberá acompañar la siguiente documentación:

* Curriculum Vitae

- Fotocopia de título universitario.
- Fotocopia de cédula de identidad.

b. 2 (dos) técnicos especializados en el mantenimiento de equipos de climatización, que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en mantenimiento y/o reparación de equipos de climatización (chillers, UMAS y fancoils). Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa con la antigüedad mínima indicada y se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia de cédula de identidad de los técnicos.

3. Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

4. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y personal técnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones técnicas, al momento de ser requeridos en la orden de servicio, por un plazo de 24 veinticuatro) meses igual a la vigencia del contrato.

5. Constancia de visita e inspección, o en su defecto, deberá presentar una Declaración Jurada en la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria.

6. Especificaciones técnicas ofertadas

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTROS REQUERIDOS

SUMINISTROS REQUERIDOS

Panel de Control: 6 (SEIS).

Equipos de chiller.

MARCA TRANE.

Se cuenta con 4 (Cuatros) equipos de Unidad enfriadora de agua de 335 TR (Toneladas de Refrigeración) que abastecen a los Bloques A, B, C, D y E, y 2 (dos) unidades de 10TR (Toneladas de Refrigeración) que abastecen a la Guardería.

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - EDIFICIO-		
DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
01 SISTEMA DE CLIMATIZACION		
Unidad Enfriadora de Agua de 335 TR	4	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal de 70,00 Kw	2	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 35,17 KW	3	TRANE

Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 30,5 KW	43	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 26,35 KW	35	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 22,0 KW	35	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 17,5 KW	74	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 13,50 KW	60	TRANE
Unidad Manejadora de Aire con Gabinete Horizontal de 10.5 KW	29	TRANE
Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 7,15 KW	155	TRANE
Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 6,30 KW	29	TRANE
Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 5,20 KW	49	TRANE
Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 3,50 KW	18	TRANE
Unidad Manejadora de Aire de precisión con gabinete vertical, de 30 Kw	2	EDPAC
Bomba de agua de 215 m3/h @ 35 mca. Secundaria.	8	TACO
Bomba de agua de 200 m3/h @ 10 mca. Primaria.	8	TACO
Variador de velocidad para bombas	8	TACO
Válvulas motorizadas de tres vías	46	Winner
Válvulas motorizadas de dos vías	226	Winner
Válvulas motorizadas de dos vías PICv	255	BELIMO
Equipo tipo split para ductos, horizontal, de 60,000 BTU/h	1	MIDEA
Equipo tipo split con evaporador de pared, de 3,5 kW	4	MIDEA
Termostatos de ambiente de una etapa (Frío/Calor)	539	REGIN
Válvula de regulación de caudal numerada de 1"	1	TACO
Válvula de regulación de caudal numerada de 1 1/4"	5	TACO
Válvula de regulación de caudal numerada de 1 1/2"	2	TACO
Válvula de regulación de caudal numerada de 2 1/2"	3	TACO
Válvula de regulación de caudal numerada de 3"	19	TACO
Válvula de regulación de caudal numerada de 4"	2	TACO
02 SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA		
Ventilador Axial Tubular de 14,000 m3/h 8mmca SS2	6	Arcondo
Extractor Axial para tejado con sombrero 6.000 m3/h Comedor bloque E	1	Arcondo

Presurizador centrifugo gabinete 12.000 m3/h 12mmca para escaleras de emergencia. Bloque A y B	4	Arcondo
Presurizador centrifugo gabinete 7.000 m3/h 10mmca para escaleras de emergencia. Bloque C	1	Arcondo
Presurizador centrifugo gabinete 9.000 m3/h 12mmca para escaleras de emergencia. Bloque D	2	Arcondo
Extractor Axial para montaje en muros 3.500 m3/h.	1	VENTS
Extractor Axial para montaje en muros 2.000 m3/h.	1	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 2.000 m3/h.	8	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 2.500 m3/h.	1	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 1.200 m3/h.	9	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 1.400 m3/h.	6	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 1.500 m3/h.	1	VENTS
Extractor Axial para montaje en muros 1.200 m3/h.	6	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 1.000 m3/h.	36	VENTS
Extractor Axial para montaje en muros 1.000 m3/h.	2	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 800 m3/h.	7	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 500 m3/h.	4	VENTS

SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO- GUARDERIA-		
DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA
01 CLIMATIZACION		
Enfriadora de agua (Chiller) enfriado por aire, potencia frigorífica 35,00 kW	2	TRANE
Fan-coil horizontal para conductos (Frío: 17,50 kW; Calor: 3,50 kW)	1	TRANE
Fan-coil horizontal para conductos (Frío: 7,15 kW; Calor: 2,00 kW)	6	TRANE
Fan-coil horizontal para conductos (Frío: 5,20 kW; Calor: 1,50 kW)	1	TRANE
Fan-coil horizontal para conductos (Frío: 3,50 kW; Calor: 1,50 kW)	1	TRANE
Fan-coil horizontal para conductos (Frío: 2,65 kW; Calor: 1,00 kW)	3	TRANE
Válvula de tres vías con actuador flotante	12	Winner
Termostatos de ambiente de una etapa (Frío/Calor)	14	REGIN
Equipo tipo split de pared, con gas ecológico, inverter, de 3,5 kW (frío/calor) 12,000 BTU	6	AIRWAY

02 VENTILACIÓN FORZADA		
Extractor Helicoidal tubular 800 m3/h.	1	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 350 m3/h.	2	VENTS
Extractor Helicoidal tubular 100 m3/h.	1	VENTS

OBSERVACIÓN: En la orden de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se detallarán los trabajos a ser realizados, la cantidad y ubicación de los equipos a los cuales se realizarán los mantenimientos, una vez finalizados los trabajos, el administrador de trabajo y el jefe de sección de obras civiles suscribirán un acta de aprobación técnica.

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo, tiene por objeto la preservación de las instalaciones y equipos en óptimas condiciones de uso, mediante la ejecución de los trabajos detallados en cada uno de ellos, debiendo los técnicos del Proveedor realizar estimativamente una visita mensual, durante el tiempo que le permita completar las tareas indicadas en las EETT. Las tareas a desarrollar se detallan más adelante, desde el ítem 1 al 47 en la **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS**.

Los trabajos de mantenimientos preventivos se iniciarán con la emisión de la Orden de Servicio donde se consignarán los trabajos a ser realizados y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con el acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (Treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de Servicio.

Finalizado los trabajos, la empresa presentará una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de Servicio

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el marco del mantenimiento correctivo se realizarán reparaciones, provisiones y cambios de componentes, por vencimiento en su vida útil o porque hayan evidenciado fallas de funcionamiento, detectadas durante el proceso de verificación; conforme a la **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS**, consignados desde el ítems 48 al 282. En estos casos, el Administrador de Contrato emitirá una orden de Inspección.

Luego el Proveedor presentará un presupuesto, respetando los precios unitarios adjudicados, que será verificado por el Administrador de Contrato a fin de verificar los ítems adjudicados, aprobado el presupuesto, se genera una Orden de Servicio y será entregada al proveedor de manera personal o remitida a la dirección de correo electrónico declarada en el Formulario de Oferta del proveedor, siendo este el medio para la recepción de las comunicaciones y notificaciones. El proveedor deberá revisar diariamente el correo electrónico declarado a los efectos de darse por notificado; entendiendo que los plazos se computarán desde el día siguiente de la fecha de remisión de las comunicaciones y notificaciones, sin necesidad de contar con el acuse de recibo.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de Servicio.

Una vez concluidos los trabajos y verificado, se elaborará el acta de aprobación técnica, además los repuestos cambiados deberán ser entregados al Administrador de Contrato para la verificación por parte de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial. Los repuestos cambiados permanecerán por el plazo de 10 días hábiles desde la entrega de los mismos y después serán desechados.

El caso de reclamo de urgencia por mal funcionamiento o falla de alguno de los componentes de los equipos el Administrador de Contrato emitirá una Orden de Inspección la cual será remitida vía correo electrónico con lo cual se dará inicio a los trabajos y luego se regularizarán las demás documentaciones.

Los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán en horario y días a coordinar con el Administrador de Contrato y con visto bueno del Administrador de la Circunscripción Judicial.

Ante un reclamo efectuado para trabajos de urgencia fuera del horario y/o día laboral, la empresa adjudicada deberá presentarse dentro de un plazo no mayor de 24 horas desde la comunicación del reclamo vía correo electrónico, a fin de dar solución al reporte efectuado por el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles.

La empresa adjudicada deberá presentar al administrador la lista de técnicos asignados para realizar dichos trabajos en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles luego de la firma del contrato. De sufrir cambios dicha lista la empresa deberá presentar las modificaciones dentro de las 24 horas posteriores a la modificación de la misma.

Multa por incumplimiento:

Una vez que el Administrador de Contrato y/o Jefe de la Sección de Obras Civiles haya realizado la comunicación del reclamo de urgencia vía correo electrónico a la empresa adjudicada y el técnico asignado no acudiera a la Circunscripción Judicial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, se aplicará una multa equivalente a 1 (un) jornal diario por cada hora de atraso.

INFORMES ADICIONALES:

En casos de que surjan fallas que por sus características no sean consideradas ordinarias, interrupciones en el servicio o cualquier otro inconveniente que lo justifique, el Administrador de contrato o Jefe de Obras Civiles podrá requerir al Contratista la elaboración de Informes Adicionales sobre las dificultades específicas presentadas.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN:

El Contratista deberá observar las normativas dictadas por la Secretaría de Ambiente, Resolución N° 1242/2014, la Ley N° 5211/2015 De Calidad del Aire y el Decreto N° 12685/2008 Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas, referente a los servicios de mantenimiento preventivo y reparador de los equipos de climatización, se insta a los oferentes a observar las disposiciones legales mencionadas para así dar cumplimiento efectivo a los servicios requeridos, para el eficiente uso y racionalización de los bienes de la Institución.

El Contratista deberá prever un responsable que tenga la capacidad inmediata de respuesta, durante las 24 horas del día y los 365 días del año a través de sistemas de comunicación permanente (teléfono celular), para intervenir en forma personal o a través de sus técnicos en cualquier momento y a solicitud del Contratante (Miembros del Consejo de Administración, Administrador/a, Jefe/a de Obras Civiles, Encargado de la Sala de Control), debido a desperfectos y/o irregularidades en las instalaciones.

El Contratista deberá tener una dotación adecuada de recursos humanos, herramientas y materiales. El Contratista deberá proveer todos los equipos y herramientas necesarias para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación, así como personal especializado debidamente capacitado.

El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

El personal del Contratista deberá obligatoriamente vestir uniformes con el logo distintivo de la Empresa.

El Contratista deberá precautelar la seguridad de las personas en la zona de trabajo, por lo que deberá prever las señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas, y de conformidad a las normativas vigentes.

Una vez terminado los trabajos de mantenimiento preventivo y/o reparador, el Contratista deberá proceder a la limpieza del área de trabajo dejando los ambientes impecables para su uso.

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes de la Contratante, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá coordinar los trabajos con el/la Jefe/a de la Sección de Obras Civiles o Administrador de Contrato.

El Contratista desempeñará sus funciones bajo la supervisión del Jefe/a de la Sección de Obras Civiles, o Administrador de Contrato.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS.**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. SE DETALLA.**

Item N°	Descripción del servicio	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	Verificación de temperaturas de entrada y salida de agua de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
2	Presión a la entrada y salida de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
3	Medición del consumo eléctrico de los motores de ventiladores y compresores de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1

4	Limpieza de las serpentinas del condensador de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
5	Limpieza de evaporadores de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
6	Verificación del estado de los anclajes del motor ventilador y compresores de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
7	Presión de refrigerante de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
8	Revisión del tablero eléctrico de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
9	Verificación del estado de las válvulas de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
10	Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, válvulas de expansión, otros elementos de protección y maniobra de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
11	Limpieza general de los equipos de la Unidad Enfriadora de Agua (Equipos Chiller) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
12	Limpieza de filtros de aire y ajuste de correa de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
13	Control del termostato y la válvula de dos y tres vías de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
14	Medición de carga eléctrica del motor ventilador de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
15	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
16	Revisión del sistema de drenaje de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
17	Revisión del estado de los rodamientos y el control de su lubricación de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
18	Limpieza general de los equipos de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
19	Limpieza de las rejillas de los ductos de aire de Unidades Manejadoras de Aire (UMA's) - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
20	Limpieza de filtros de aire de Fan Coils - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
21	Control del termostato y la válvula de dos y tres vías de Fan Coils - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	
22	Revisión del estado de los calefactores eléctricos y contactores de Fan Coils - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1	

23	Revisión del sistema de drenaje de Fan Coils - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
24	Limpieza de las rejillas de los ductos de aire de Fan Coils - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
25	Limpieza de filtros de aire de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
26	Revisión de pérdidas de refrigerante de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
27	Medición de cargas del motor ventilador del evaporador, del condensador y del compresor de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
28	Revisión del sistema de drenaje de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
29	Revisión del estado de los rodamientos de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
30	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
31	Revisión del estado físico y de funcionamiento de contactores, relés, temporizadores, presostatos de alta y baja, otros elementos de protección y maniobra de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
32	Verificación del estado físico del aislamiento de las cañerías de cobre de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
33	Limpieza de las rejillas de los ductos de aire de Equipos Split - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
34	Medición del consumo eléctrico de Bombas de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
35	Verificación del estado de las válvulas de Bombas de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
36	Verificación de funcionamiento en general de Bombas de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
37	Limpieza de canerías de sala técnica verificación del tanque de agua fría de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
38	Verificación del estado físico de los aislamientos, uniones flexibles y válvulas de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
39	Durante el Ciclo Invierno, se deberá hacer funcionar los circuitos primario y secundario de agua al menos una vez cada mes, con el objeto de hacer circular agua por las cañerías de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
40	Tratamiento del Agua: con aplicación del lubricante 38 OP de lubrax miscible en agua para evitar las corrosiones y limpieza integral de los tanques colectores de agua del A.A. Central de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1

41	Purga del sistema hidráulico y limpieza de los filtros tipo Y para evitar los sedimentos, algas y lodos de Tanque de Agua, Cañerías y Tratamiento de Agua - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
42	Medición de la carga eléctrica del motor de Extractores de Aire - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
43	Verificación del estado de anclaje del motor y su lubricación de Extractores de Aire - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
44	Verificación y balanceo de las aspas del ventilador de Extractores de Aire - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
45	Limpieza general de los extractores de Extractores de Aire - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
46	Limpieza de las rejillas de los ductos de aire de Extractores de Aire - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
47	Verificación de sistemas de comunicación de equipos de aire acondicionado en general. Revisión del funcionamiento con el sistema supervisor de sistema de comunicación de equipos AA - Mantenimiento preventivo	Evento	Unidad	1
48	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 70kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
49	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 70kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
50	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 35,17kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
51	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 35,17kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
52	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 30,15kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
53	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 30,15kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
54	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 26,35kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
55	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 26,35kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
56	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 22kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
57	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 22kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
58	Provisión de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 17,5kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
59	Mano de obra por cambio de Unidad Manejadora - UMA Horizontal - de 17,5kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

60	Provisión de ruleman de motor de turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
61	Mano de obra por cambio de ruleman de motor de turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
62	Provisión de ruleman turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
63	Mano de obra por cambio de ruleman turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
64	Provisión de Juego de reparación de turbinas UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
65	Mano de obra por cambio de Juego de reparación de turbinas UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
66	Provisión de Contactor de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
67	Mano de obra por cambio de Contactor de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
68	Provisión de Relé Térmico de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
69	Mano de obra por cambio de Relé Térmico de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
70	Provisión de Filtros de aire de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
71	Mano de obra por cambio de Filtros de aire de UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
72	Provisión de Correa de turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
73	Mano de obra por cambio de Correa de turbina UMAs del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
74	Provisión de Equipo FanCoils de Pot. 10,5kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
75	Mano de obra por cambio de Equipo FanCoils de Pot. 10,5kw del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
76	Provisión de Equipo FanCoils de Pot. 7,15 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
77	Mano de obra por cambio de Equipo FanCoils de Pot. 7,15 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
78	Provisión de Equipo FanCoils de Pot. 6,3 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
79	Mano de obra por cambio de Equipo FanCoils de Pot. 6,3 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	

80	Provisión de Capacitor de arranque para FanCoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
81	Mano de obra por cambio de Capacitor de arranque para FanCoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
82	Provisión de Motor Ventilador Fancoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
83	Mano de obra por cambio de Motor Ventilador Fancoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
84	Provisión de Turbinas Fancoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
85	Mano de obra por cambio de Turbinas Fancoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
86	Provisión de Filtro de aire de FanCoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
87	Mano de obra por cambio de Filtro de aire de FanCoils del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
88	Provisión de Sonda de contacto para Agua NTC del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
89	Mano de obra por cambio de Sonda de contacto para Agua NTC del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
90	Provisión de Sonda de Aire NTC del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
91	Mano de obra por cambio de Sonda de Aire NTC del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
92	Aislación de cañerías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Metro	1
93	Mano de obra por Aislación de cañerías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Metro	1
94	Provisión de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
95	Mano de obra por cambio de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
96	Provisión de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
97	Mano de obra por cambio de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
98	Provisión de Sello mecánico de Bombas Primarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
99	Mano de obra por cambio de Sello mecánico de Bombas Primarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

100	Provisión de Sello mecánico de Bombas Secundarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
101	Mano de obra por cambio de Sello mecánico de Bombas Secundarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
102	Provisión de Contactor de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
103	Mano de obra por cambio de Contactor de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
104	Provisión de arrancador suave de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
105	Mano de obra por cambio de arrancador suave de Bomba Primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
106	Provisión de Contactor de Bomba Secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
107	Mano de obra por cambio de Contactor de Bomba Secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
108	Provisión de Variador de velocidad para bombas secundarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
109	Mano de obra por cambio de Variador de velocidad para bombas secundarias del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
110	Provisión de Controlador del Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
111	Mano de obra por cambio de Controlador del Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
112	Provisión de Contactor de Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
113	Mano de obra por cambio de Contactor de Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
114	Provisión de Bobinado de motor bomba primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
115	Mano de obra por cambio de Bobinado de motor bomba primaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
116	Provisión de Bobinado de motor bomba secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
117	Mano de obra por cambio de Bobinado de motor bomba secundaria del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
118	Provisión de Compresor Chiller Bloques- Cap. 300 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
119	Mano de obra por cambio de Compresor Chiller Bloques- Cap. 300 kW	Evento	Unidad	1

120	Provisión de Compresor Chiller Guarderia- Cap. 17 kW del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
121	Mano de obra por cambio de Compresor Chiller Guarderia- Cap. 17 kW	Evento	Unidad	1
122	Provisión de serpentina de chiller bloques del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
123	Mano de obra por cambio de serpentina de chiller bloques del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
124	Carga de Gas Refrigerante 134 A x Kg del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Kg.	1
125	Carga de Gas Refrigerante 410 x Kg del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Kg.	1
126	Mano de obra por carga de Gas Refrigerante del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
127	Carga de Aceite de Compresor x litro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
128	Mano de obra por carga de aceite de Compresor del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
129	Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
130	Mano de obra por cambio de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
131	Provisión de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
132	Mano de obra por cambio de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
133	Provisión de Válvula Flo-trex de 6" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
134	Mano de obra por cambio de Válvula Flo-trex de 6" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
135	Provisión de Válvula Flo-trex de 4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
136	Mano de obra por cambio de Válvula Flo-trex de 4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
137	Provisión de Guía de Succión de 6" con filtro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
138	Mano de obra por cambio de Guía de Succión de 6" con filtro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
139	Provisión de Guía de Succión de 4", con filtro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

140	Mano de obra por cambio de Guía de Succión de 4", con filtro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
141	Provisión de Filtro para guía de succión de 6" y 4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
142	Mano de obra por cambio de Filtro para guía de succión de 6" y 4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
143	Provisión de Válvulas motorizadas de tres vías de 2" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
144	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 2" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
145	Provisión de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/2" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
146	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/2" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
147	Provisión de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
148	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
149	Provisión de Válvulas motorizadas de tres vías de 1" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
150	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
151	Provisión de Válvulas motorizadas de tres vías de 3/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
152	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 3/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
153	Provisión de Válvulas motorizadas de dos vías de 3/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
154	Mano de obra por cambio de Válvulas motorizadas de dos vías de 3/4" del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
155	Provisión de Válvulas de equilibrio de 4" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
156	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 4" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
157	Provisión de Válvulas de equilibrio de 3" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
158	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 3" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
159	Provisión de Válvulas de equilibrio de 2 1/2" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

160	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 21/2" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
161	Provisión de Válvulas de equilibrio de 11/2" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
162	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 11/2" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
163	Provisión de Válvulas de equilibrio de 11/4" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
164	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 11/4" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
165	Provisión de Válvulas de equilibrio de 1" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
166	Mano de obra por cambio de Válvulas de equilibrio de 1" de diámetro del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
167	Mano de obra por Reparación de Termostatos de ambiente en panel del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
168	Provisión de Termostatos de ambiente en panel del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
169	Mano de obra por cambio de Termostatos de ambiente en panel del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
170	Desinstalación de equipo Manejadora de aire -Mano de obra del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
171	Desinstalación de equipo Fan coil -Mano de obra del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
172	Reparación de fuga de gas refrigerante en la cañería del condensador de un CHILLER del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
173	Provisión de válvula de expansión de CHILLER del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
174	Mano de obra por cambio de válvula de expansión de CHILLER del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
175	Provisión de bobina para válvula solenoide de CHILLER del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
176	Mano de obra por cambio de bobina para válvula solenoide de CHILLER del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
177	Provisión de ventilador de condensador de Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
178	Mano de obra por cambio de ventilador de chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
179	Reparación de ventilador de chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

180	Provisión de controladores del sistema BMS del Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
181	Mano de obra por cambio de controladores del sistema BMS del Chiller del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
182	Provisión de gateway de comunicación BMS de termostatos del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
183	Mano de obra por cambio gateway de comunicación BMS de termostatos del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
184	Provisión de transformador para sistema de control del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
185	Mano de obra por montaje de transformador para sistema de control del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
186	Provisión de manómetros de presión de agua del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
187	Mano de obra por montaje manómetros de presión de agua del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
188	Provisión de Termómetros de agua fría del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
189	Mano de obra por montaje de Termómetros de agua fría del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
190	Provisión de purgadores automáticos de agua fría del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
191	Mano de obra por montaje de purgadores automáticos de agua fría del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
192	Reparación de ductos de chapa galvanizada, con aislación (por m2) del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	m ²	1	
193	Provisión de ducto flexible para distribución de aire (por metro lineal) del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	metro	1	
194	Mano de obra por montaje de ducto flexible para distribución de aire (por metro lineal) del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	metro	1	
195	Reparación de pérdidas de agua en cañerías de acero del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
196	Reparación de pérdidas de agua en cañerías de PPR (termofusión) del Sistema de agua fría - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
197	Provisión de Compresor Cap. 17,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
198	Mano de obra por cambio de Compresor Cap. 17,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	
199	Provisión de Compresor Cap. 13,7 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1	

200	Mano de obra por cambio de Compresor Cap. 13,7 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
201	Provisión de Compresor Cap. 10,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
202	Mano de obra por cambio de Compresor Cap. 10,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
203	Provisión de Compresor cap. 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
204	Mano de obra por cambio de Compresor cap. 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
205	Provisión de Compresor cap. 3,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
206	Mano de obra por cambio de Compresor cap. 3,5 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
207	Provisión de Plaqueta electrónica del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
208	Mano de obra por cambio de Plaqueta electrónica del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
209	Presurizado para equipo 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
210	Mano de obra por cambio de Presurizado para equipo 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
211	Provisión de Presurizado para equipo 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
212	Mano de obra por cambio de Presurizado para equipo 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
213	Provisión de Contactor para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
214	Mano de obra por cambio de Contactor para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
215	Provisión de Contactor para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
216	Mano de obra por cambio de Contactor para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
217	Provisión de Capacitor para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
218	Mano de obra por cambio de Capacitor para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
219	Provisión de Capacitor para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

220	Mano de obra por cambio de Capacitor para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
221	Provisión de Relay para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
222	Mano de obra por cambio de Relay para equipo de 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
223	Provisión de Relay para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
224	Mano de obra por cambio de Relay para equipo de 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
225	Provisión de Filtro de aire split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
226	Mano de obra por cambio de Filtro de aire split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
227	Provisión de Motor Ventilador split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
228	Mano de obra por cambio de Motor Ventilador split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
229	Provisión de Turbina de split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
230	Mano de obra por cambio de Turbina de split del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
231	Provisión de Ventilador de condensador 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
232	Mano de obra por cambio de Ventilador de condensador 10,5; 13,7 y 17,5 kw del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
233	Provisión de Ventilador de condensador 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
234	Mano de obra por cambio de Ventilador de condensador 3,5 y 5,2 kW del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
235	Carga de Gas refrigerante por kg. del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Kg.	1
236	Mano de obra por Carga de Gas refrigerante. del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
237	Desinstalación de equipo split hasta 60.000BTU/h -Mano de obra del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
238	Instalación de equipo split hasta 60.000BTU/h -Mano de obra del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
239	Provisión de cañerías de cobre con aislación por ML del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Metro	1

240	Instalación de cañerías de cobre con aislación -Mano de obra del Sistema splits - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
241	Provisión de Extractor tipo axial de pared, descarga directa hasta 1000m3/h del Sistema de ventilación - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
242	Mano de obra por cambio Extractor tipo axial de pared, descarga directa hasta 1000m3/h del Sistema de ventilación - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
243	Provisión de Extractor tipo helicoidal tubular p/ductos hasta 1000m3/h del Sistema de ventilación - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
244	Mano de obra por cambio de Extractor tipo helicoidal tubular p/ductos hasta 1000m3/h del Sistema de ventilación - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
245	Provisión de Extractor Axial de 3.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular. - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
246	Mano de obra por cambio de Extractor Axial de 3.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
247	Provisión de Extractor Axial de 6.000 m3/h del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
248	Mano de obra por cambio de Extractor Axial de 6.000 m3/h del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
249	Provisión de Extractor Axial de 2.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
250	Mano de obra por cambio de Extractor Axial de 2.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
251	Provisión de Extractor Axial de 1.200 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
252	Mano de obra por cambio de Extractor Axial de 1.200 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
253	Provisión de Extractor Axial de 1.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
254	Mano de obra por cambio de Extractor Axial de 1.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
255	Provisión de Extractor Helicoidal de 2.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
256	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 2.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
257	Provisión de Extractor Helicoidal de 2.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
258	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 2.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
259	Provisión de Extractor Helicoidal de 1.200 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1

260	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 1.200 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
261	Provisión de Extractor Helicoidal de 1.400 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
262	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 1.400 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
263	Provisión de Extractor Helicoidal de 1.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
264	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 1.500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
265	Provisión de Extractor Helicoidal de 1.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
266	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 1.000 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
267	Provisión de Extractor Helicoidal de 800 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
268	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 800 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
269	Provisión de Extractor Helicoidal de 500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
270	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 500 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
271	Provisión de Extractor Helicoidal de 350 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
272	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 350 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
273	Provisión de Extractor Helicoidal de 100 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
274	Mano de obra por cambio de Extractor Helicoidal de 100 m3/h. del Extractor Axial para montaje en muros y extractor helicoidal tubular.	Evento	Unidad	1
275	Provisión de Presurizado centrífugo gabinete de 12.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
276	Mano de obra por cambio de Presurizado centrífugo gabinete de 12.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
277	Provisión de Presurizado centrífugo gabinete de 7.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
278	Mano de obra por cambio de Presurizado centrífugo gabinete de 7.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
279	Provisión de Presurizado centrífugo gabinete de 9.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

280	Mano de obra por cambio de Presurizado centrífugo gabinete de 9.000 m3/h para escaleras de emergencia - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
281	Provisión de Ventilador Axial Tubular de 14,000 m3/h - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1
282	Mano de obra por cambio de Ventilador Axial Tubular de 14,000 m3/h - Mantenimiento Correctivo	Evento	Unidad	1

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

Datos del ámbito solicitante:

1. **Nombre y Apellido:** Ing. Carlos Javier Vento Cárdenas
2. **Cargo:** Jefe de Sección II
3. **Dependencia:** Sección Obras Civiles - VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

Justificación del proceso:

El presente llamado, tiene por objetivo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de asistencia técnica permanente del sistema de climatización, de los edificios que conforman el Conjunto Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad del Este, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de todos los sistemas de cada bloque.

Justificación de la necesidad:

El pedido de este llamado tiene como misión proveer a la infraestructura general el ambiente climatizado de acuerdo a las necesidades del periodo estacional, el Conjunto Edificio Palacio de Justicia del km. 8, cuenta de forma general con un porcentaje del 93% con instalaciones de vidrios templados fijos, y en lugares estratégicos instalaciones de vidrios con aperturas, razón por la cual es de suma importancia, e incapacita privarnos del servicio. El ambiente laboral donde uno se encuentra cumpliendo funciones está directamente afectada a la calidad de vida que uno tiene en el horario laboral, el efecto de estar en un ambiente climatizado genera positivismo, mayor producción y desenvolvimiento en las tareas diarias.

Justificación de la planificación:

Se trata de un llamado sucesivo, se dará definitivamente desde este momento, por las razones expuestas dentro de la justificación del llamado.

Justificar las Especificaciones Técnicas:

Se realizaron con base a las especificaciones remitidas por el Proyecto de las Naciones Unidas, según consta en el contrato de instalación que realizó el Proyecto con la firma Tecnoedil & Asociados S.A., dentro del anexo 5, son especificaciones no modificables en razón a que se realizan según el equipo instalado, los mismos representan un informe claro, con la finalidad de adecuarse a la necesidad que debemos de contratar, respetando la calidad de cada servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA AL SER UN LLAMADO DE SERVICIOS

Plan de entrega de los servicios

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 (Treinta) días corridos contados desde el día siguiente de la comunicación de la Orden de servicio.

Finalizados los trabajos, la empresa presentará una planilla de ejecución de los trabajos consignados en la Orden de servicio. Una vez presentada la planilla se elaborará el Acta de Aprobación técnica.

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la Orden de servicio. Una vez concluido el trabajo el trabajo previa verificación se emitirá el Acta de Aprobación técnica.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

* Acta de aprobación Técnica

* Serán presentados: (un) Acta por cada Orden de Servicio, considerando que es un contrato abierto

* Frecuencia: por cada Orden de Servicio emitida

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
ACTA DE APROBACIÓN TÉCNICA	ACTA	Mantenimiento preventivo: 30 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.
		Mantenimiento correctivo: 20 días corridos a partir del día siguiente de la comunicación de la orden de servicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la

contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:
 - a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
 - b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguiente:

DATOS PARA LAS FACTURAS	
RUC	80005191-2
RAZÓN SOCIAL	Corte Suprema de Justicia
DIRECCIÓN	MARIANO R. ALONSO y P.B. TESTANOVA (Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova)

Una vez notificado del pago realizado al proveedor, el proveedor tendrá un plazo de 72 horas hábiles desde la acreditación en la cuenta bancaria para la remisión del recibo de dinero correspondiente, en caso de incumplimiento será pasible de una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igualo mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Donde:	Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
---------------	---

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

3,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo

establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causas de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

